

E/43



Ministerio  
de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 29 ABR. 2025

2024-5-1-0002306

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de abril de 2024 N° E/1522, que aprueba el Proyecto de Contrato a celebrarse entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República Oriental del Uruguay (ROU), destinado al financiamiento del "Programa Sectorial para el Apoyo a la Implementación de Herramientas de Protección Social Enfocadas en Educación, Primera infancia y Salud";

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de fecha 29 de abril de 2024, el Poder Ejecutivo, actuando en Acuerdo del Presidente de la República con los Ministros de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores, aprobó el referido proyecto de Contrato de Préstamo entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y la Corporación Andina de Fomento (CAF);

II) que la Resolución citada autoriza a suscribir el contrato referido en representación de la República al Ministro de Economía y Finanzas y al Subsecretario de Economía y Finanzas;

III) que con fecha 1° de marzo de 2025 se designaron por Resoluciones del Poder Ejecutivo las nuevas autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas;

**CONSIDERANDO:** que corresponde modificar los numerales 2° y 3° de la Resolución dictada el 29 de abril de 2024 en virtud del cambio de autoridades operado a partir del 1° de marzo de 2025;

**ATENTO:** a lo anteriormente expuesto y a las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 1° de marzo de 2025 que designan a las nuevas autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Modifícase el numeral 2º de la parte resolutive de la Resolución del Poder Ejecutivo N° E/1522, de 29 de abril de 2024, el que quedará redactado de la siguiente forma: "2º) Desígnanse al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Oddone y al Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas, Ec. Martin Vallcorba, indistintamente, para suscribir en nombre y representación de la República, la documentación que corresponda a efectos del otorgamiento del

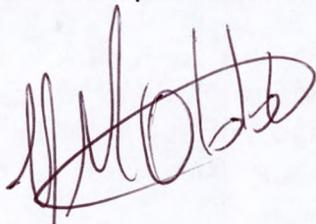
GTP/A-MB

2119

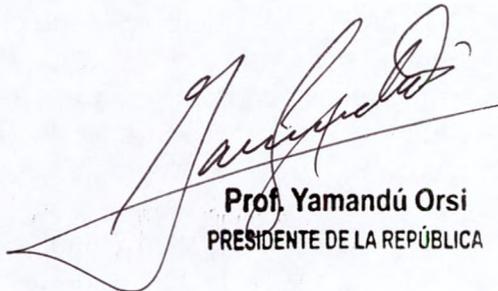
Contrato de Préstamo referido en el numeral anterior de la presente Resolución.”.

2º) Modifícase el numeral 3º de la parte resolutive de la Resolución del Poder Ejecutivo N° E/1522, de 29 de abril de 2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: “3º) Designanse, indistintamente, a las Dras. Gabriela Tobías Pedronzo, Nadia Barreto Schwegler y Natalia Marziali Naya para que expidan por la República los dictámenes jurídicos correspondientes.”.

3º) Pase a la Unidad de Relacionamiento con Organismos Multilaterales del Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la correspondiente comunicación. Oportunamente, archívese.



**Gabriel Oddone**  
Ministro de Economía y Finanzas



**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



**VALERIA CSUKASI**